

PEDIDO DE INFORME N°4-HCDPF-2026

Potrero de los Funes, 22 de abril de 2026

PEDIDO DE INFORME SOBRE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE EDIFICACIÓN

VISTO:

Las reiteradas quejas y reclamos manifestados por vecinos de nuestra ciudad e interesados de otras localidades ante la demora excesiva en la evaluación y aprobación de planos de edificación y;

CONSIDERANDO:

Que es una obligación del Ejecutivo Municipal brindar respuestas oportunas, claras y eficientes a las solicitudes administrativas de los contribuyentes.

Que la falta de aprobación de planos impide a los ciudadanos avanzar con obras de construcción, obtener finales de obra, acceder a créditos hipotecarios o regularizar su situación dominio, afectando directamente el derecho a la vivienda y al desarrollo económico local.

Que se han mantenido consultas con el **Colegio de Arquitectos** y su respectiva **Comisión**, quienes manifiestan una profunda preocupación por la paralización de los trámites y el impacto negativo que esto genera en el ejercicio profesional de sus matriculados.

Que la recepción y aprobación de planos de obras y conexiones de servicios constituye además una fuente de ingresos incluidos en el Presupuesto Anual y tarifados en la respectiva Ordenanza;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES RESUELVE:

Art 1°; SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas o el área correspondiente informe a este cuerpo lo siguiente:

- a) Cantidad y detalle de expedientes y/o trámites de revisión de previa digital de aprobación de planos ingresados desde diciembre de 2025 y cuántos de ellos se encuentran aún pendientes de resolución.

Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Potrero de los Funes



HCD

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
POTRERO DE LOS FUNES

- b) Cantidad y detalle de trámites de factibilidades, conexiones y/o aprobación de planos y/o conformidades de obras de cloacas, gas y energía eléctrica, ingresados desde diciembre de 2025 y cuántos de ellos se encuentran aún pendientes de resolución.
- c) Plazo promedio actual de demora entre el ingreso del trámite y la primera observación técnica o aprobación definitiva.
- d) Motivos técnicos o administrativos por los cuales se registran demoras en la respuesta a los reclamos particulares de los vecinos e interesados en general.
- e) Si existe falta de personal técnico idóneo para la revisión de la documentación.

Art 2º; Comuníquese, archívese, regístrese.


Herminia Martínez
Secretaria Legislativa
HCDPF




Cristina Roxana Vallejo
Presidenta HCDPF